

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.038

Jueves 2 de Enero de 2025

Página 1 de 1

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2589603

EXTRACTO
SENTENCIA CONSTITUTIVA DE CONCESION DE EXPLOTACION
MARINA N 6, 1 AL 80
CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE, CODELCO-CHILE

Por sentencia de fecha 25 de Octubre del 2024 y su rectificación de fecha 05 de diciembre del 2024, dictada en causa Rol N° V-282-2023, del Ingreso Minero, de este PRIMER JUZGADO DE LETRAS DE ANTOFAGASTA, se aprobó el acta y plano de mensura, declarándose constituidas el grupo de pertenencia denominadas "MARINA N 6, 1 AL 80", con una superficie de 800 hectáreas, en favor de la CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE, CODELCO-CHILE, Empresa del Estado, Minera, Industrial y Comercial creada por Decreto Ley 1.350 de 1976, representada por don DANIEL RAMIREZ TOLEDO, chileno, casado, empleado, cédula nacional de identidad N° 10.592.425-9, domiciliados en Avda. Nueva Oriente N° 2696, Villa Exótica, Calama.

Dicha manifestación minera fue presentada al Tribunal el 23 de mayo del 2023, y se encuentra inscrita a fojas 2325 N° 1291 del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de ANTOFAGASTA, correspondiente al año 2023. Las coordenadas U.T.M. de cada uno de los vértices del perímetro de la concesión de explotación son:

VERTICE	NORTE (mts.)	ESTE (mts.)
P.I.	7.323.000,00	467.000,00
L 1	7.325.000,00	466.000,00
L 2	7.325.000,00	468.000,00
L 3	7.321.000,00	468.000,00
L 4	7.321.000,00	466.000,00

El presente extracto deberá publicarse en conformidad al Artículo 90 del Código de Minería.
John Freddy Araya Olivares Secretario PJUD Veinte de diciembre de dos mil veinticuatro 09:07
UTC-3 03998212828.

CVE 2589603

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl